

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 15. Planta ático, puerta primera, vivienda de la casa números 16 y 18 de la calle Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de comedor-estar, cocina, oficio, cinco dormitorios, baño, aseo, lavadero, terraza y vestíbulo. Tiene una superficie de 95 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene su entrada, con caja de la escalera y finca de don Pablo Salat; por la derecha, entrando, con puerta segunda de la planta citada calle Luis Sagnier; por el fondo, con la misma calle en su proyección vertical; por abajo, con vivienda puerta segunda y parte de la puerta tercera de la planta piso cuarto, y por encima, con vivienda portería y sobreático estudio, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, sección Sant Andreu, anotación letra A, finca número 19.282, continuadora de la número 44.916, al folio 31, tomo 2.759, libro 303, de la sección 1.ª B.

La finca está valorada en 21.500.000 pesetas.

Barcelona, 19 de enero de 2000.—La Secretaría.—8.951.

BARCELONA

Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Barcinova Comercial, Sociedad Anónima», y don Luis Cerrello Camps, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes siguientes:

Finca urbana.—Porción de terreno o solar edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 7.759, al folio 178 del libro 268 de Sants, tomo 915 del archivo.

Valorada en 2.812.500 pesetas.

Porción de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 3.947, al folio 91 vuelto del libro 179 de Sants, tomo 743 del archivo.

Valorada en 7.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06880000170523/95-3.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subastas.

Barcelona, 21 de enero de 2000.—El Secretario.—8.942.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Ramos Ibos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 724/97 (Sección 1.ª) a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Alicia Bergara Abellana, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactada en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 12.000.000 de pesetas; señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 3 de abril, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 8 de mayo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 5 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, excepto sábados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y ley citadas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Decimoprimer.—Vivienda segunda segunda, situada en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Nilo Fabra, número 13, esquina a la calle Pérez Galdós, número 30, con entrada por la primera de dichas calles mediante zaguán y escaleras generales. Ocupa una superficie de 123 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 216 de Gracia, folio 37, finca 12.963-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 2000.—El Secretario.—8.731.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 801/1999-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Crisólogo Enrile Go y doña Carmela Petilo Alas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y, en su caso, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0976-0000-18-0801-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por-